



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 522-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Diciembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N° 034-2018-MDPN/OMAPED de fecha 20 de Noviembre de 2018.
- ii) El Informe N° 1640-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 14 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N° 034-2018-MDPN/OMAPED de fecha 20 de Noviembre de 2018, El Encargado de la Oficina de OMAPED de la Entidad Municipal, solicita la adquisición de productos para la realización de una chocolatada navideña para los niños empadronados de la Oficina de OMAPED de la Entidad Municipal.

Que, mediante el Informe N° 1640-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 14 de Diciembre del 2018, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°1328 por S/.375.00 del Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, por encargo al Sr. POZO PACHECO CARLOS ALBERTO, para la realización de la chocolatada para la Oficina de OMAPED, el día 21 de Diciembre del 2018.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Requerimiento N° 034-2018-MDPN/OMAPED de fecha 20 de Diciembre de 2018, solicitado por el Encargado de la oficina de OMAPED.

Artículo Segundo: ESTABLECER la suma económica S/.375.00 (Trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), en la modalidad de encargo al Sr. POZO PACHECO CARLOS ALBERTO cuya rendición de cuenta deberá ser realizado como plazo máximo el día 26 de Diciembre del 2018, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C. P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL